Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: N° 262 /

TEMUCO, 14 FEB. 2019

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 29** del Programa Discapacidad;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la **Sra. OCIELA DEL PILAR ALVAREZ VILLARROEL; RUN.** Temuco.

2.-Otórguese a la **Sra. OCIELA DEL PILAR ALVAREZ VILLARROEL,** ayuda social paliativa económica consistente en $ 349.000.- aporte para costear catre clínico manual básico con dos funciones, ayuda necesaria para su madre la **Sra. ALICIA VILLARROEL CID, RUN:** , para persona, que se encuentra en situación de discapacidad

ID 672636

3.-El Departamento Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, "**Ayudas técnicas y Talleres para Discapacitados"**- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.004.- **Ayudas sociales paliativas en dinero**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 24010070010 04	
PRESUPUESTO VIGENTE	70.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	349.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 2299	13-02-2019

KKP/EBS(S)/MCC/MGP/LFB

DISTRIBUCION:
-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. Gestión de Abastecimiento
-Depto. Asistencia Social
-Dpto. Promoción Comunitaria y Vecinal
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad